

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay***PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Y UNIDADES DEPENDIENTES**

Montevideo, 17 JUN 2022

VISTO: la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/190, de 31 de diciembre de 2021;

RESULTANDO: que por la referida Resolución se adjudicó la Licitación Abreviada N° 5006/2021, para la adquisición de uniformes y calzado para el Servicio de Seguridad Presidencial;

CONSIDERANDO: I) que con fecha 4 de mayo de 2022, el Servicio de Seguridad Presidencial informó que habiéndose recibido la mercadería adjudicada por la referida Resolución a Textil Universal S.A., referente al Ítem 7 (Corbata), se constató que la misma no cumplía con las condiciones requeridas en el Pliego de Condiciones Particulares, puesto que la mercadería entregada consistió en corbatines negros y no en corbatas negras, no siendo apropiados para su uso;

II) que, según surge del Acta de Comprobación, labrada por la Escribanía de Gobierno de la Presidencia de la República, el día 9 de mayo de 2022 se hizo entrega de la devolución de 65 (sesenta y cinco) corbatas, más una de muestra, por parte de Presidencia de la República a Textil Universal S.A., recibiendo la correspondiente nota de crédito;

III) que el día 17 de mayo de 2022, el Departamento Compras y Suministros de la Presidencia de la República informó que se solicitó mantenimiento de ofertas para el Ítem 7 (Corbata) a los restantes oferentes, surgiendo que solamente Fiorella y Cía. contestó que mantenía los precios;

IV) que por tanto procede modificar la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/190, de 31 de diciembre de 2021, dejando sin efecto la adjudicación del Ítem 7 (Corbata) a la empresa Textil Universal S.A. y adjudicando el mismo a Fiorella y Cía.;

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el literal A) del artículo 482 de la Ley N° 15.903, de 10 de noviembre de 1987, en la redacción dada por el artículo 314 de la Ley N° 19.889, de 9 de julio de 2020 y por el Decreto N° 417/991, de 14 de agosto de 1991;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

RESUELVE:

1°.- Déjase sin efecto la adjudicación de la Licitación Abreviada N° 5006/2021 dispuesta por la Resolución de la Dirección General de la Presidencia de la República PU/190, de 31 de diciembre de 2021, únicamente en lo referente al Ítem 7 (Corbata).

2.- Adjudíquese el Ítem 7 (Corbata) de la Licitación Abreviada N° 5006/2021, a Fiorella y Cía., según el siguiente detalle:

Precio unitario sin IVA \$	IVA \$	Precio unitario con IVA \$	Cantidad	Precio total con IVA \$
580,00	127,60	707,60	65	45.994

3°.- Comuníquese, etc.

HEBERT PAGUAS
Director General
Presidencia de la República